



SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-158-2015

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.9. del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria y en el cronograma de la misma, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el ocho(08) de septiembre de dos mil quince (2015).

Sin embargo posterior a la fecha mencionada anteriormente se recibieron las siguientes observaciones:

1) Observación extemporánea IVAN ROSAS, ingeniero civil el 09 de septiembre de 2015

“...específicamente en el numeral 3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, incisos b y c que rezan de la siguiente forma:

“b. Al menos una de las estructuras en concreto reforzado para sistemas de tratamiento debe:

- i. Presentar una capacidad construida de 150 litros por segundo.*
- ii. O haber logrado la ampliación de la capacidad de la estructura preexistente en 100 litros por segundo.*

c. Al menos uno de los contratos donde acredite la construcción de lagunas de oxidación debe pertenecer a:

- i. A un sistema de tratamiento de aguas con capacidad construida de 150 litros por segundo.*
- ii. O a un sistema de tratamiento de aguas para el cual se haya logrado la ampliación de la capacidad del sistema preexistente en 100 litros por segundo”*

Ya que la experiencia específica del proponente consignada en los términos de referencia viola la pluralidad de oferentes, imposibilitando que se presenten al proceso posibles proponentes que tengan construcción o ampliación de plantas de tratamiento y lagunas de oxidación con capacidades mayores a las contenidas en los términos de referencia, solicito formalmente se modifique este numeral de la siguiente manera:

3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN

CONCRETO REFORZADO PARA SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE OXIDACION PARA SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, la cual deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones:

- a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.75 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.
- b. Al menos una de las estructuras en concreto reforzado para sistemas de tratamiento debe:
 - i. **Presentar una capacidad construida mayor o igual a 150 litros por segundo.**
 - ii. **O haber logrado la ampliación de la capacidad de la estructura preexistente en 100 litros por segundo o mas.**
- c. Al menos uno de los contratos donde acredite la construcción de lagunas de oxidación debe pertenecer a:
 - i. **A un sistema de tratamiento de aguas con capacidad construida mayor o igual a 150 litros por segundo.**
 - ii. **O a un sistema de tratamiento de aguas para el cual se haya logrado la ampliación de la capacidad del sistema preexistente en 100 litros por segundo o mas.**

...”

Respuesta:

Una vez revisada y analizada la observación, nos permitimos informar que se realizará la aclaración respectiva mediante adenda, lo cual podrá ser verificado en la página web.

2) Observaciones presentadas por el interesado Ing. William Yacaman – Constructora Yacaman Vivero, a través de correo electrónico del 11 de septiembre de 2015, así:

Por medio de la presente manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, por lo cual presentamos las siguientes observaciones:

1. *Revisando la experiencia solicitada, consideramos que la misma es acorde a la obra a ejecutar.*

Respuesta:

Una vez revisada la observación, evidenciamos que la misma no requiere respuesta.

2. *Revisando los requisitos de orden financiero, en los cuales solicitan que se aporte un cupo de crédito por el 20% del presupuesto oficial, encontramos que el sector bancario actualmente tiene su capacidad de financiación para proyectos de infraestructura, completamente copados con los proyectos de la 4G (obras viales de cuarta generación) que está manejando la Agencia Nacional de Infraestructura, al igual que los proyectos de las APP (Asociaciones Publico Privadas).*

En tal sentido, el sector bancario indica que estos proyectos (4G y APP) han tomado un porcentaje importante de la capacidad del sector financiero para proyectos de infraestructura por tanto es muy difícil la aprobación

de cupos de créditos.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se elimine este requerimiento del pliego de condiciones, al igual que el numeral 2.1.15. CARTA DE CUPO DE CREDITO APROBADO, que se entrega previo a la firma del contrato.

Respuesta:

Este es un requisito contemplado para todas las convocatorias de obra que adelanta la entidad y que se considera necesario, por lo tanto, no se acepta la solicitud.

3. *Adicionalmente, revisando los términos de referencia en su página 80, la entidad anexa el FORMATO 5; ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA para utilizar en el las propuestas de la FASE I: Constatación de las condiciones que hacen ejecutable el proyecto y la FASE II: Ejecución de las actividades requeridas conforme el diagnóstico de ejecutabilidad del proyecto. Este formato no contempla los costos obligatorios por concepto de IVA al valor Total de la Consultoría, como tampoco le permite al oferente manifestar los costos directos fijos que son consumibles a lo largo del tiempo (que se pagan mensualmente) y cuya duración es igual o menor a la duración de la fase que se esté analizando, como arriendos, servicios de transporte, papelería, servicios públicos, celaduría entre otros, ya que no existe la columna “No. de meses” en el subcuadro “Otros costos directos”.*

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad corregir el formato entregado o considerar utilizar el formulario que se venía manejando en las convocatorias anteriores para hacer estos cálculos ya que estos cumplen con las exigencias mínimas solicitadas por la entidad.

Respuesta:

Al respecto es necesario señalar que de conformidad con lo establecido en los TDR en el Formatos 4 - Propuesta Económica se relaciona el valor total de la oferta y toda la información necesaria de la propuesta económica y deberá presentarse en el Sobre N° 2 para efectos de evaluación y calificación. En consecuencia, es en este formato en el que debe presentar su propuesta económica incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

Ahora bien, dado que conforme lo establecido en el numeral 1.1. DEFINICIONES, del SUBCAPITULO I del CAPÍTULO II de los términos de referencia los formatos son “...herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar La información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.”, es perfectamente viable que se incluyan las casillas tanto en el Formato 4 como en el Formato 5 que requiera para incluir la información de su oferta económica, sin que esto sea una causal de rechazo. No obstante, al momento de diligenciarlos debe tener especial cuidado de incluir toda la información requerida ya que la información solicitada si es obligatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante adenda se modificaron aspectos del formato N° 5 por lo que, se es necesario que se tenga en cuenta conforme a dicha modificación.

3) Observación presentada por el interesado E – CONS S.A.S. – JAIRO ARDILA, a través de

correo electrónico del 11 de septiembre de 2015, así:

En atención a los plazos establecidos en el cronograma de Adenda No. 1 para el cierre de la convocatoria para el día 18 de septiembre de 2015 solicitamos comedidamente se prorrogue la entrega de la propuesta PAF-ATF-O-158-2015 cuyo objeto es EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO” con el fin de poder presentar una propuesta acorde a los requerimientos de la entidad contratante.

Respuesta:

Una vez revisada la observación se informa que la solicitud será acogida y la misma podrá verificarse en la página web por medio de Adenda.

4) Observación presentada por el interesado PAMER INGENIERIA S.A.S. – RUBEN DARIO PANESSO BARONA, a través de correo electrónico del 11 de septiembre de 2015, así:

Dentro del Anexo 1 de los Términos de Referencia se aprecia que para las FASE I y FASE II, para el cargo de DIRECTOR DE PROYECTO con respecto a la experiencia específica solicita la entidad experiencia en “Director en proyectos de construcción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales”, además de solicitar “El valor de al menos uno de los proyectos aportados para acreditar experiencia debe ser mayor o igual al 25% del valor de la fase III, calculado en SMMLV”,

Solicito a la entidad se modifique o corrija los términos de referencia en cuanto a las exigencias en el anexo señalado por no ser acorde con las actividades a desarrollar en las FASES I y II las cuales son de diseño y de consultoría.

No es coherente por parte de la entidad solicitar experiencia en la actividad de construcción para la ejecución de Fases que consisten en estudio y consultoría.

Así mismo solicito se modifique el anexo citado con respecto a la exigencia de que al menos uno de los proyectos aportados como experiencia para el personal sea mayor o igual al 25% de presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la experiencia solicitada por la entidad debería ser en obras de estudio y diseño para construcción mas no en proyectos de construcción, y resulta demasiado difícil por no decir imposible acreditar un proyecto de estudio y diseño para construcción con un monto superior a \$4.000.000.000.00.

Respuesta:

Una vez revisada la observación, nos permitimos informar que no se acoge la solicitud, toda vez que lo que se pretende solicitando este perfil del Director desde la Fase I es garantizar para el proyecto un profesional que asuma desde el inicio del contrato la Dirección del mismo, motivo por el cual se considera conveniente que para la presente convocatoria el perfil académico y de experiencia laboral de este profesional este orientado a la ejecución de la Fase III.

Como consecuencia de lo anterior, tampoco se acepta la solicitud de modificar el porcentaje que la

experiencia del personal, ya que no se acepta que sea en un proyecto de estudio y diseño para construcción.

5) Observación presentada por el interesado CONSORCIO LICITACIONES BOGOTA, a través de correo electrónico del 14 de septiembre de 2015, así:

Buenos días,

En la última adenda se hace referencia a un Nuevo formato de la propuesta económica sin embargo no se adjunta por lo que solicitamos sea subido en la pagina. En todo caso, presentamos las siguientes observaciones sobre algunos ítems:

ITEM 702, ITEM 702.1 e ITEM 702, 702.1 de la obra civil no tienen unidad.

ITEM 702, ITEM 702.1, ITEM 702, ITEM 702.1, ITEM 701.6 e ITEM 713 del suministro no tienen unidad.

ITEM 809, ITEM 2.4.5, ITEM 2.4.7, ITEM 2.10.2, ITEM 2.10.6, ITEM 2.10.8, ITEM 2.12.3 e ITEM 2.12.4 el valor total consignado en los EP no es correcto por lo que varía la sumatoria total.

Respuesta:

Una vez revisada la observación, nos permitimos informar que se acoge la solicitud y que los cambios podrán verificarse mediante adenda que se publicara en la página web.

Adicionalmente, solicitamos aclaración sobre el Formato 5 pues vemos que no se incluye IVA en la consultoría.

Respuesta:

Una vez revisada la observación, nos permitimos informar que se acoge la solicitud y que los cambios podrán verificarse mediante adenda que se publicara en la página web.

Asi mismo, dada la importancia de hacer un estudio de mercado exhaustivo, solicitamos ampliacion en el plazo.

Respuesta:

Una vez revisada la observación, nos permitimos informar que se acoge la solicitud y que los cambios podrán verificarse mediante adenda que se publicara en la página web.

6) Observación presentada por el interesado ACCIONA AGUA – OSCAR JAVIER PEREZ MUNAR, a través de correo electrónico del 14 de septiembre de 2015, así:

Amablemente nos dirigimos a ustedes con el fin de que nos aclaren la adenda No. 2 del proceso de la referencia, publicado el 11 de septiembre, ya que en el numeral 1 de dicho documento se informa que se adjunta un nuevo formato de oferta económica. Agradecemos indicar la ubicación de este nuevo formato ya

que el único que aparece es el que fue colgado en la página web del proceso el pasado 31 de agosto de 2015 ver link adjunto: (<http://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lFuncion=info&id=159>)

Por otra parte agradecemos también se tenga en cuenta la posibilidad de ampliación en la entrega del presente proceso ya que al ser nuestra empresa la sucursal de una entidad extranjera debemos traer los documentos de experiencia con todos las formalidades descritas en el pliego (apostilles). Estos proceso toman tiempos adicionales para legalización y transporte a Colombia.

Respuesta:

Una vez revisada la observación, nos permitimos informar que los cambios podrán verificarse mediante adenda que se publicó en la página web con el respectivo formato.

- 7) **Observación presentada por el interesado KMA CONSTRUCCIONES, a través de correo electrónico del 8 de septiembre de 2015.** El interesado adjunta documento con observaciones relacionadas con la contribución especial de la Ley 1106 de 2006 de la Convocatoria PAF-ATF-0140-2015. No obstante, pese a que en su correo refiere el número de la convocatoria PAF-ATF-0158-2015 Malambo, revisado el contenido de las mismas no se evidencian observaciones a esta convocatoria a las que haya lugar a darle respuesta.
- 8) **Observaciones presentadas por el interesado María Paula V. Ing. de Licitaciones - HMM S.A., a través de correo electrónico del 11 de septiembre de 2015, así:**

Mediante la presente solicito comedidamente el aplazamiento de la fecha de cierre de la Convocatoria de la Referencia la cual está programada para el día 18 de septiembre de 2015 que tiene por objeto la EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO” en aras de preparar una buena propuesta teniendo en cuenta todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

Respuesta:

Mediante adenda 3 se modificará la fecha de cierre.

- 9) **Observaciones presentadas por el interesado Rafael Rodríguez - HMM S.A., a través de correo electrónico del 11 de septiembre de 2015, así:**

“Mediante el presente documento solicitamos el favor sean aplazados los cierre de los presentes procesos de selección, por lo menos hasta el viernes 25 de septiembre, pues las entidades bancarias se toman su tiempo para expedir las certificaciones de cupos de créditos pre-aprobados. En conversación con funcionarios de la entidad bancaria nos manifiestan que aproximadamente la entrega de dichos cupos sería para el jueves 24 de septiembre, según ellos por ser valores de un monto considerables y el trámite es demorado.”

Respuesta:

Mediante adenda 3 se modificará la fecha de cierre.

10) Observaciones presentadas por el interesado Cesar Flórez Corpas–Consortio Agua para la prosperidad, a través de correo electrónico del 11 de septiembre de 2015, así:

“La razón por la cual me dirijo a ustedes, es con el fin de expresarles la intención real de presentar oferta en las convocatorias de la referencia, sin embargo la obtención de los cupo de crédito ha requerido más tiempo del que esperábamos, por tal razón tememos el hecho de no obtener los cupo de crédito antes de los actuales cierres de los proceso, por lo que les solicitamos sean aplazados los cierres de los mismo en una semana más.

Esperamos consideren esta solicitud y se nos otorgue más tiempo para poder preparar nuestras propuestas y además se permitiría que más empresas participaran en los proceso de selección en mención, favoreciendo la pluralidad de oferentes. “

Respuesta:

Mediante adenda 3 se modificará la fecha de cierre.

11) Observaciones presentadas por el interesado Ing. William Yacaman – Constructora Yacaman Vivero, a través de correo electrónico del 15 de septiembre de 2015, así:

Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y la necesidad de revisar exhaustivamente los pliegos de condiciones en razón que son varios procesos de la entidad que cierran en estos días, atentamente solicitamos se aplace la fecha de entrega del proceso de la referencia para el próximo miércoles 23 de Septiembre de 2015.

Respuesta:

No se acoge la solicitud, dado que mediante adenda 3 ya se modificó la fecha de cierre inicialmente establecida.

12) Observaciones presentadas por el interesado CONSORCIO LICITACIONES BOGOTA, a través de correo electrónico del 16 de septiembre de 2015, así:

- A. *Solicitamos a la entidad aclarar el ultimo FORMATO OFERTA ECONOMICA FASE III pues no se incluye IVA sobre la utilidad en la Obra Civil.*

Respuesta:

Una vez revisada la observación y el FORMATO DE OFERTA ECONOMICA FASE III publicado, se evidenció que el formato si tiene incluido el IVA SOBRE LA UTILIDAD en la obra civil.

Ahora bien, dado que conforme lo establecido en el numeral 1.1. DEFINICIONES, del SUBCAPITULO I del CAPÍTULO II de los términos de referencia los formatos son “...herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar La información requerida en los Términos

de Referencia de manera uniforme. La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.”, es perfectamente viable que se incluyan las casillas en el Formato de propuesta económica como el de la Fase II que se requiera para incluir la información de su oferta económica. No obstante, al momento de diligenciarlos debe tener especial cuidado de incluir toda la información requerida ya que la información solicitada si es obligatoria.

- B. *Solicitamos a la entidad aclarar el ultimo FORMATO OFERTA ECONOMICA FASE III pues en este aparece IVA sobre la utilidad en la Obra Civil sin embargo en la ADENDA 3 PRESUPUESTO ESTIMADO FASE III no tienen en cuenta este IVA para la sumatoria total.*

Respuesta:

Una vez revisada la observación, se informa a los proponentes que la oferta económica de la Fase III debe ser presentada en el formato publicado mediante adenda y que el presupuesto estimado publicado en la adenda No. 3 para la Fase III tiene incluido en su valor total el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Por lo expuesto anteriormente se ratifica que el valor de la Fase III ya tiene considerado el valor del IVA SOBRE LA UTILIDAD.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)